

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con lo previsto en el artículo 23.3 de la LRBRL, y teniendo previsto ausentarme de ésta localidad por asuntos personales, desde el día 22 de julio al día 3 de agosto del presente año, ambos inclusive, he resuelto:

Primero.- Delegar en don Javier Romo Cervantes (Concejal de Agricultura, Desarrollo Industrial, Seguridad Ciudadana y Deportes), la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante los días en que estaré ausente.

Segundo.- La presente delegación surtirá efectos a partir de las 8:00 horas del día 22 de julio, y estará en vigor hasta las 00:00 horas, del día 3 de agosto de 2013.

Tercero.- El Concejal Delegado, don Javier Romo Cervantes, queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que se dicten y, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

Cuarto.- Notifíquense los acuerdos a los interesados y procedase a la publicación de éste Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Así lo Decreto, firmo y sello.

Villafranca de los Caballeros 19 de julio de 2013.- El Alcalde, Andrés Beldad Talavera. Ante mí El Secretario, Francisco J. Sánchez González.

*N.º I.-7594*